



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

TRASLADO PARA CONTESTAR y EXCEPCIONAR
(Art. 442 Código General del Proceso)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha 20 de abril de 2017, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**), y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado del mandamiento de pago que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, **E.S.E. AL HOSPITAL SAN MARTIN DE ASTREA – CESAR; AL MINISTERIO PÚBLICO** y a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

ACTOR (A): DUBIS MARÍA MAESTRE MIELES

DEMANDADO: E.S.E. AL HOSPITAL SAN MARTIN DE ASTREA – CESAR

APODERADA: VICTOR JULIO JAIMES TORRES

RADICACIÓN: 20-001-23-39-002- 2013-00088-00.

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones de mérito, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEIANDO
SECRETARIA